República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.548 / 2018.

ZAPALLAR, 06 de Junio de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018 de fecha 05 de Abril de 2018 que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 443/2018 de fecha 04 de Junio de 2018, emitido por la Jefe de Administración y Finanzas.
- Orden de Ingreso N° 7581 de fecha 01 de Junio de 2018 de Tesorería Municipal.
- N° de Solicitud 50030000283236 de fecha 30 de Abril de 2018 emitido por el Servicio de Impuestos Internos Dirección Regional Valparaíso.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE DEVOLUCION DE FONDOS** a nombre **de ENRIQUE CISTERNAS CISTERNA, Rut. N°** por la cantidad de **$256.033.-** (doscientos cincuenta y seis mil treinta y tres pesos), correspondiente a pago que asumió por cuenta propia de créditos de consumo de la Coopeuch de tres funcionarios, con el fin de no generar intereses por el no pago y mientras el SII resolvía requerimiento presentado por la Municipalidad.

2° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **214.09.06.000.000.000** denominada **"Fondos de Terceros".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: FINANZAS D.A. 3580/2018

DISTRIBUCION:
1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO/ SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.